Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Siete de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2018 00164 00

1. Para todos los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta que el abogado **William Téllez Fajardo** ni el demandante **Jorge Díaz Guevara** presentaron justificación alguna por su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 15 de diciembre.

2. Ejecutoriado este proveído, se ordena el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 27 del **10-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación:
d7905f9fa84f44f7ac33511d8a8d9cd3a1c611b61ad27f8ecefbdd2202927985

Documento generado en 07/05/2021 03:27:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica